

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3887/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

DIGITEX IMPRESORES PROFESIONALES Y/O
CLAUDIA MARGARITA PENSADO FERNANDEZ
LEONA VICARIO No.8 COL. CENTRO
C.P. 9100 XALAPA, VER.
TEL. 812-35-07
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3888/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

DAGOBERTO GARCIA JIMENEZ
RICARDO FLORES MAGON No. 22
COL. FELIPE CARRILLO PUERTO
C.P. 91080 XALAPA, VER.
TEL 8-12-34-02
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3889/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

DANIEL EUSEBIO ITURBIDE LOZADA
ORIENTE 5 No. 31-A COL. FERROCARRILERA
C.P. 91120 XALAPA, VER.
TEL/FAX 840-70-27
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3890/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/389I/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3892/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3893/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3894/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DEL TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3895/2008
XALAPA, VER, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

PROFR. CARLOS ALAFITA MENDEZ
COORDINADOR ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, relativa a la adquisición de discos dvd con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el servicio de impresión de diversos materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Daniel Eusebio Iturbide Lozada.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) Dagoberto García Jiménez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández: las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de \$679,581.32 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de \$278,557.03 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo